



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Procedimiento para la adquisición de Bienes y Servicios

AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 04-2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009. Acuerdo N° 01 del 08 de mayo de 2020, donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño se dispone la siguiente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA:**

1. OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar para el **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA, ADECUACIÓN DE OFICINA Y EL TRASLADO DE PUNTOS DE RED PARA MEJORAR LAS SEÑAL DE INTERNET DE LAS AULAS DEL PRIMER PISO Y DE LAS OFICNAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE PRINCIPAL.**

PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

2. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA, ADECUACIÓN DE OFICINA Y EL TRASLADO DE PUNTOS DE RED PARA MEJORAR LA SEÑAL DE INTERNET DE LAS AULAS DEL PRIMER PISO Y DE LAS OFICNAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE PRINCIPAL,** es de **\$11.000.000 (Once millones de pesos).** Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 04 del 26 de mayo de 2022.**

2.1 FORMA DE PAGO: Una vez terminado el servicio de mantenimiento de infraestructura, objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica, teniendo en cuenta la respectiva Retención en la Fuente y la Retención del IVA ,si así lo requiere el contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Prestar el servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura con las especificaciones técnicas exigidas, en los lugares acordados y generar la factura con las especificaciones correctas y completas.

4. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO: Dar cumplimiento a la programación presentada. Aclarar las dudas y responder los reclamos que se originen en el proceso de contratación y oportunamente, originar el recibido a satisfacción y cancelar por medio de transferencia electrónica.

5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Planeación elaboración de los Estudios previos	26 de mayo de 2022	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Apertura del proceso. Publicación del <u>Aviso Invitación Pública.</u>	06 de junio de 2022	C.E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Aclaración dudas sobre la Invitación pública	07 y 08 de junio de 2022	Oficina dirección, C.E JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco Correo electrónico: ce.juanandrespatiso@medellin.gov.co Tel:604 3585119.
Plazo final para la entrega de las propuestas de los oferentes Se hará <u>ACTA DE CIERRE.</u> Se hará la apertura de los sobres de las propuestas presentadas.	08 de junio de 2022 Hora: Hasta las 12:00 m	Oficina dirección, C.E JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
<u>Evaluación:</u> verificación de los criterios de Evaluación en las propuestas presentadas. Verificación de los requisitos habilitantes.	08 de junio de 2022 Hora: 1:00 pm	Oficina dirección, C.E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
<u>Informe de Evaluación:</u> A través de la página se publicará el Informe de Evaluación y	08 de junio de 2022 Hora: 2:00 Pm	Página web institucional www.cejuanandrespatiso.edu.co

observaciones		
Observaciones presentadas por los proponentes de la Evaluación y respuesta a las mismas.	09 de junio de 2022 Hora: hasta las 12:00 m	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco Tel: 566-91.38 o 322 607 49 37 Correo: Ce.juanandréspatino@medellin.gov.co
Resolución de Adjudicación	09 de junio de 2022 Hora: 2:00 p.m.	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco
Firma del Contrato.	10 y 13 de junio de 2022	Oficina Dirección C. E. JUAN ANDRÉS PATIÑO Corregimiento Santa Elena vereda Barro Blanco

5 NECESIDAD A SATISFACER:

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y el Cerro, requieren contratar para el **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA, ADECUACIÓN DE OFICINA Y EL TRASLADO DE PUNTOS DE RED PARA MEJORAR LAS SEÑAL DE INTERNET DE LAS AULAS DEL PRIMER PISO Y DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE PRINCIPAL”**.

Es importante proporcionar a los estudiantes un espacio seguro, funcional y confortable que cubra las necesidades de la comunidad educativa, por lo que es necesario y urgente atender problemas relacionados con el mantenimiento, planeación y seguridad de los espacios (pasillos, sitios de recreo, unidades sanitarias, aulas, restaurante escolar y demás espacios del establecimiento educativo), lo que hace indispensable llevar a cabo acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de manera prioritaria.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesaria la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de la placa polideportiva, adecuación de oficina y traslado de puntos de red del Centro Educativo Juan Andrés Patiño a su vez facilite los procesos educativos y el funcionamiento general de la institución, para una mejor calidad del servicio educativo.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CANTIDAD
	Suministro e instalación de malla plástica en cubierta del coliseo, con tensores y grilletes en cada retícula	1

1	de la cubierta.	
2	Limpieza de canoas existentes en la cubierta	1
3	Suministro y aplicación de pintura en faja perimetral y columnas de soporte.	1
4	Adecuación de oficina en segundo piso, muro superboard y drywall sin pintura, puerta en tryplex con cerradura	1
5	Traslado de puntos de red wifi	2

PLAZO DE EJECUCIÓN:

30 días calendario a partir de la firma del contrato.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse en un único sobre, sellado y marcado, el cual contendrá la siguiente información:

- Nombre del proponente
- Carta de presentación.
- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo Juan Andrés Patiño.
- Los requisitos habilitantes

8. REQUISITOS HABILITANTES

- A.** Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- B.** Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- C.** Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- D.** Copia de registro único tributario (RUT).
- E.** Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- F.** Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- G.** Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas
- H.** Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- I.** Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- J.** Hoja de vida de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- K.** Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica

8.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores para adjudicarle el contrato:

10. CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN PUNTAJE

- Propuesta económica, el que oferte el menor precio. 80%
- Experiencia en la prestación del servicio 20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección determinante a tener en cuenta será el menor precio ofertado, de continuar con el empate se adjudicará al oferente que haya presentado primero la propuesta en la Secretaría del plantel, según consta en el acta de recepción de propuestas.

11. RIESGOS PREVISIBLES: El que no se presenten las calidades y cantidades que se requieren tanto en los productos como en el servicio de instalación y reposición.

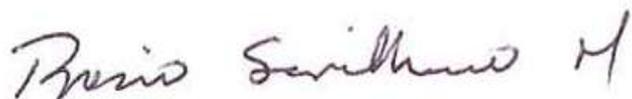
12. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

12.1 GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. Para este contrato se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

12.2 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. Según el contenido del artículo 2.2. 1 .2.1 .5.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015 y el Reglamento de Contratación del Centro Educativo, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección; sin embargo por las características del objeto de la presente convocatoria, una vez perfeccionado el contrato, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de Centro Educativo de conformidad con lo establecido en la sección 3 subsección 1 - Garantías- artículo 2.2.1 .2.3.1 .7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, se determina el cubrimiento de los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato y será requisito para firmar acta de inicio del contrato.

Dado en Medellín a los 06 días de junio de 2022.



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
Directora C.E. Juan Andrés Patiño